



Fundación Sembradores de Paz – Cali

FUSEMPAZ

NIT. 900.270.227-7

Santiago de Cali, 26 de abril de 2024

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES

La Ciudad

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:**

1. Que la FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ – CALI FUSEMPAZ Nit. 911.270.227-7 en una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia por la Gobernación del Valle del Cauca e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 19 de Febrero de 2.009 bajo número 10608-50 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ – CALI es llevada de conformidad a las disposiciones de la Ley 1314 de julio 13 de 2.009, los libros se encuentran registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por sus respectivos documentos contables y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Durante el año 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer en el Régimen Tributario Especial de la conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certifico que los aportes no son reembolsables y todos los aportes recibidos son para el beneficio de la comunidad.
5. Que la fundación desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del E.T. párrafos 1y 2.
6. Los excedentes no son distribuidos a los asociados y fundadores bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
7. La declaración de renta del año 2023 se ha presentado oportunamente a igual que los años anteriores.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES IMBACHI SILVA

REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 69 No. 1 Oeste 49 teléfono 3451844

Email- fusempazcali@hotmail.com

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**  
**DEL AÑO 2023**

Santiago de Cali, 3 de febrero de 2024.

Señores:

Asamblea General de Socios

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI (FUSEMPAZ)**

La Ciudad,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI**, en adelante la Fundación, les presento a continuación mi informe anual de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la Fundación, la Ley y demás normas concordantes.

**CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi criterio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los Estados Financieros terminadas en 31 de diciembre de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría y en la formación de mi opinión sobre estos.

El asunto clave de la auditoría al analizar el año gravable 2023 es el impacto en el cambio de la parte administrativa y operativa en la Fundación. A mediados del año 2023 se presentó un evento significativo con la asesoría de Advenía hacia los proyectos y causando una actualización a la contabilidad que se ve reflejado en una forma positiva en los Estados Financieros de este año por

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**  
**Informe Revisoría Fiscal**  
**De enero a diciembre Año 2023**

tener más claridad en las políticas contables y en la parte del cumplimiento del gasto en proyectos. He considerado: que los cambios que se han realizado, como los ajustes en el sistema y la parte administrativa y operativa se está adecuando a una contabilidad más clara tanto para la fundación como para los terceros de los diferentes proyectos que al finalizar el año se han venido fortaleciendo.

### **INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL**

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, Constitución de 1991 en sus artículos 26, 38 y 39, código civil en sus artículos del 632 al 652, decreto 1529 de 1990, decreto 2159 de 1995, decreto 0427 de 1996, Decreto 4400 de 2004 y Decreto 640 de 2005, el Estatuto de la Fundación y demás normas expedidas por los entes de regulación y control.

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Ésta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Fundación.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por los doce meses del año 2023 y de control interno ha sido realizado de manera virtual y presencial, con muestras aleatorias documentales.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES**

- ❖ *La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al reglamento de la Fundación. Se dio cumplimiento a la ley 1314 de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia y al decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015.*
- ❖ *La Fundación cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.*
- ❖ *La Fundación, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.*
- ❖ *La Fundación cumplió con la aplicación de adaptación a las NIIF del año 2015, de conformidad con lo establecido en la normatividad con base en la decisión tomada por la Junta Directiva celebrada en diciembre de 2018 y actualizando en el 2023 el modelo de políticas contables.*
- ❖ *Los Estados Financieros básicos fueron certificados por el Señor CARLOS ANDRES IMBACHI SILVA como Representante Legal y la Señora GLADYS DUFAY PRIETO GOMEZ, como Contadora Pública Titulado con Tarjeta Profesional 141064-T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al*

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**  
**Informe Revisoría Fiscal**  
**De enero a diciembre Año 2023**

igual que las revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros contables, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

- ❖ En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), se dio la implementación a estas, la información financiera se ha presentado en forma comparativa bajo NIIF y se tienen definidas las políticas contables bajo norma internacional, la junta directiva de la Fundación ha aprobado las políticas para el manejo de la información financiera según consta en actas del 2018 y deberán ser ajustados los rubros según nuevas políticas contables del 2023.
- ❖ La Fundación, esta en el proceso del cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 por medios. Realizándolo por los canales de la plataforma de la Cámara de Comercio de Cali y quedando su radicado exitoso para este año 2024 específicamente en la primera semana de enero.
- ❖ La Fundación, dio cumplimiento a la calificación para la permanencia de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) conforme a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016, Decreto 2150 de 2017 y Resolución No. 000019 del 29 de marzo de 2018; pero dicho proceso fue anulado por errores en la plataforma y al demorarse la entrega del documento de cámara de comercio no se obtiene dicha calificación para el año 2023.
- ❖ La Fundación ha cumplido oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena mensual y anual de acuerdo con la normatividad vigente por el periodo gravable 2022, además la información exógena del

Municipio de Santiago de Cali.

- ❖ En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre del año 2023 y hasta la fecha de la próxima reunión que afecten los estados financieros de 2023 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de socios y de las entidades de vigilancia y control.

## **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He examinado el Estado de Situación Financiera de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**, por lo corrido del año 2023, los correspondientes Estados de Resultados Integrales Consolidado y por cada proyecto Adveniat- Kze, Amsala, ollas comunitarias, mujeres, transitorio Advenía, Miseen Cara y el Estados de Resultados de la Fundación.

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros contables y adjuntos a éste

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**  
**Informe Revisoría Fiscal**  
**De enero a diciembre Año 2023**

informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI –FUSEMPAZ** al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y, los Cambios en la Situación Financiera en lo corrido del año actual se presentan de conformidad con las normas de información financieras adoptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Informo también que, en mi opinión, la Fundación, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente.

También, puedo decir que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la Administración por cada proyecto que es de notar la clara información que se dio en todos los procesos de cada tercero.

### **CONTROL INTERNO**

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás normas legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de la Fundación, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea, Libros contables se llevan y conservan debidamente.

Los libros de Actas de Asamblea y de registro de socios se encuentran registrados en Cámara de Comercio. Debido a que el

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**  
**Informe Revisoría Fiscal**  
**De enero a diciembre Año 2023**

decreto anti tramites (Decreto 019 del 10 de enero de 2012) determinó que ya no se registran libros de comercio ante la cámara de comercio, la Fundación continua llevando los libros impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal, actualmente llevadas en el sistema que a la fecha ya se pudieron evidenciar y se guarda la evidencia para este año se evidencio un orden en la implementación de documentación electrónica.

Mis recomendaciones reiteradas sobre control interno serian a la implementación urgente expuestas en la asamblea del mes de junio del año 2019; la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 contiene los estándares mínimos que deben cumplir empleadores y contratantes en cuanto a la definición e implementación de su **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST-**. En la última auditoria se evidencia algunos datos de implementación, se observa algunas demarcaciones y organización pero a la fecha no se ve el plan ni la ejecución; les reitero nuevamente que ante la ultima normativa ya se debió haber presentado el registro de auto evaluación y plan de mejoramiento según lo establece el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2020, no he evidenciado en la actualidad los estándares mínimos que deben estar colgados en la plataforma de Alissa de la actual ARL POSITIVA.

A la fecha ya se ha evidenciado la iniciativa con respecto al borrador del proyecto para un Reglamento Interno de trabajo que según lo enviado se ve bien elaborado listo para la implementación y ejecución 2024.

No olvidar la suma importancia de un proyecto propio con respecto a un plan de trabajo anualizado en la que se dictamine una fuente de ingreso fija para el sostenimiento de los gastos propios para el desarrollo normal de la fundación y la creación de un fondo para el aporte propio de cada proyecto para ir fortaleciendo la estructura económica de la fundación y que a

**FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ CALI -FUSEMPAZ**  
**Informe Revisoría Fiscal**  
**De enero a diciembre Año 2023**

futuro sea sostenible por si sola.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Leydi Francely Florez Canizales". The signature is written in a cursive style. There are some faint, illegible markings above and to the right of the signature.

**LEYDI FRANCELY FLOREZ CANIZALES**

TP No. 135113-T  
Revisora Fiscal